

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

7472 *Anuncio retirada de vehículo*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, o no habiéndose podido efectuar para ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados que se relacionan, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los domicilios de los interesados, del siguiente anuncio relativo al vehículo siguiente:

Titular Población Tipo Marca Modelo Matrícula Fecha decreto

Miguel Bassa Sastre Algaida Turimse Daewoo Matiz IB4335DT 28/05/2019

DECRETO DE ALCALDIA n.º192/2019

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas al arte. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y al arte. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que en fecha 6 de marzo de 2019 la Policía Local levantó acta por la retirada del vehículo marca DAEWOO, modelo MATIZ, matrícula IB-4335-DT, propiedad de MIGUEL BASSA SASTRE, con domicilio a efectos de notificación al polígono 17 parcela 302, 07210-Algaida, el cual, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, fue retirado para constituir un peligro peatonal. Adicionalmente el vehículo presentaba desperfectos que hacían imposible el desplazamiento por sus propios medios y ha pasado un periodo superior a un mes en el mismo lugar, el mismo tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

DECRETO

Primero. Proceder a la destrucción del vehículo, el cual tiene consideración de residuo urbano, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, el arte. 2 de la ordenanza municipal de residuos urbanos y el arte. 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero. Que el presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Cosa que se hace pública para su conocimiento y efectos.

Sencelles, 11 de julio de 2019

El Alcalde
Joan Carles Verd Cirer

